



Seniat recauda más de 486 millardos de bolívares en mayo



El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) recaudó durante el mes de mayo un total de 486 millardos 163 millones 775 mil 654 bolívares.

En este sentido, los ingresos percibidos fueron: Impuesto Sobre la Renta (ISLR) 70 millardos 457 millones 142 mil 773 bolívares, mientras que la cifra recaudada por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es de 243 millardos 817 millones 662 mil 924 bolívares.

En materia de aduanas se alcanzaron 121 millardos 674 millones 443 mil 462 bolívares y lo obtenido en otras Rentas Internas es de 50 millardos 214 millones 526 mil 495 bolívares. En Rentas Internas se incluye lo recaudado por impuestos por cigarrillos, licores, sucesiones, multas, intereses y otros conceptos.

El Superintendente José David Cabello Rondón, manifestó que estas cifras reflejan el compromiso del pueblo venezolano con la cultura tributaria, además que expresa la intención clara del Gobierno nacional de recaudar recursos para el bienestar social del pueblo, todo ello desarrollado en la segunda fase de la Gran Peregrinación Nacional por una Venezuela libre de sanciones y en paz, impulsada por el Ejecutivo Nacional.VTV



Mundo



Arranca temporada ciclónica del Atlántico y el Caribe

Un periodo de actividad normal pronostica meteorólogos de la región para la temporada ciclónica del Atlántico y el Caribe, que arranca con la primera tormenta que lleva por nombre Arthur.

El ciclo que se extiende hasta el 30 de noviembre exhibe características similares a las temporadas de 2006, 2009, 2015 y 2023, y se auguran 13 tormentas nombradas, de estas, seis se convertirán en huracanes y dos alcanzarán la intensidad de un huracán de categoría mayor (Saffir/Simpson, categoría 3, 4 o 5).

Después de Arthur, podrá llegar Bertha, como parte de los nombres elegidos por un Comité Especializado de Huracanes de la Organización Meteorológica Mundial, que mantiene listas rotativas de 21 nombres alfabéticos para cada cuenca.

La elección de los nombres para los huracanes no es un proceso aleatorio, sino un sistema estrictamente organizado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Comité de Huracanes, que utilizan listas alfabéticas preestablecidas que rotan cada seis años, lo que significa que los nombres empleados en 2026 volverán a aparecer en 2032.VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: **2026-005353**

Presentada en Caracas, 14 DE MAYO DE 2026

Solicitada por: GOYA FOODS, INC. Domicilio: 350 COUNTY ROAD, JERSEY CITY, NEW JERSEY 07307 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: ADOBO; EDULCORANTES NATURALES A BASE DE AGAVE; PASTAS ALIMENTICIAS (PASTAS Y FIDEOS); AREPAS; CAFÉ ARTIFICIAL; POSTRES DE PANADERÍA; PRODUCTOS DE PANADERÍA; POLVO DE HORNEAR; SALSA BARBACOA; GALLETAS; PIMIENTA NEGRA; PAN; PAN RALLADO; AZÚCAR MORENA; BURRITOS; TORTAS; CAMELOS; ALCAPARRAS; CREMA DE CAMELO PARA UNTAR; CEREALES PARA EL DESAYUNO; APERITIVOS (SNACKS) A BASE DE CEREALES; CEREALES PREPARADOS PARA CONSUMO HUMANO; PAN DE QUESO; PASTA DE CHILE PARA USO COMO CONDIMENTO; SALSA DE CHILE; CONDIMENTO DE CHILE; CHIMICHURRI; CHOCOLATE, GOLOSINAS Y SNACKS LISTOS PARA CONSUMIR A BASE DE CHOCOLATE; CHURROS; MEZCLAS PARA CHURROS; CACAO; CAFÉ; PRODUCTOS DE CONFITERÍA; CONFITERÍA A BASE DE AZÚCAR; GALLETAS DULCES; CHIPS DE MAÍZ; HARINA DE MAÍZ; FRITURAS DE MAÍZ; SÉMOLA DE MAÍZ; ALMIDÓN DE MAÍZ PARA USO CULINARIO; SNACKS A BASE DE MAÍZ; SALSA DE ARÁNDANOS; GALLETAS SALADAS; NATILLA; POSTRES TIPO PUDÍN; HOJAS SECAS DE MAÍZ PARA TAMALES; CHILES SECOS; HOJAS SECAS DE MAÍZ PARA TAMALES; MEZCLAS SECAS DE CONDIMENTOS PARA ALIMENTOS DE ESTILO HISPANO; DULCE DE LECHE; HIELOS COMESTIBLES; EMPANADAS; MASA PARA EMPANADAS; ENCHILADAS; ACEITES ESENCIALES PARA SABORIZAR ALIMENTOS; FAJITAS; HARINA DE TRIGO FINA; BOLAS DE PESCADO; FLAN; FLAUTAS; POSTRES DE GELATINA SABORIZADA Y ENDULZADA; SABORIZANTES PARA ALIMENTOS, DISTINTOS DE ACEITES ESENCIALES; HARINA; BOLAS A BASE DE HARINA; CONDIMENTOS ALIMENTICIOS; SABORIZANTES ALIMENTARIOS; CONDIMENTOS PARA ALIMENTOS; ALMIDÓN ALIMENTICIO; POSTRES CONGELADOS; PLATOS PREPARADOS CONGELADOS, PREPARADOS O ENVASADOS COMPUESTOS PRINCIPALMENTE DE PASTA O ARROZ; PASTA DE AJO PARA USO COMO CONDIMENTO; CHIPS A BASE DE GRANOS; BEBIDAS ALIMENTICIAS A BASE DE GRANOS; SNACKS A BASE DE GRANOS; INFUSIONES Y TÉS DE HIERBAS; MAÍZ PELADO; MIEL; SALSA PICANTE DE CHILE; CHILE PICANTE EN POLVO; HIELOS Y HELADOS; POSTRES TIPO PUDÍN INSTANTÁNEOS; MEZCLAS INSTANTÁNEAS PARA PUDÍN; KÉTCUP; MARINADAS; MAYONESA; SALSA DE CARNE, AJO TRITURADO; PASTA DE MENTA; MEZCLAS PARA PRODUCTOS DE PANADERÍA; MEZCLAS PARA PREPARAR MASAS DE REPOSTERÍA; MEZCLAS PARA REBOZADOS DE FRITURAS; MEZCLAS PARA PREPARAR MASA PARA HUSHPUPIES; MEZCLAS PARA EMPANIZAR; MOSTAZA; NACHOS; EDULCORANTE NATURAL; FIDEOS; MEZCLAS DE FIDEOS Y SALSAS COMBINADAS EN ENVASES UNITARIOS; AVENA; MEZCLAS DE COMIDAS ENVASADAS COMPUESTAS PRINCIPALMENTE DE PASTA O ARROZ; PAELLA; PANETTONE; PASTA; PASTAS Y FIDEOS; PASTELES; PRODUCTOS DE PASTELERÍA; REPOSTERÍA; MEZCLAS PARA REPOSTERÍA; BASES DE MASA PARA PASTELERÍA; PASTA DE PIMIENTA PARA USO COMO CONDIMENTO; PIMIENTA COMO ESPECIA; PASTA DE PIMIENTA PARA USO COMO CONDIMENTO; SALSA PICANTE; SALSA PICO DE GALLO; POLENTA;



AMARANTO PROCESADO; CEREALES PROCESADOS; SEMILLAS COMESTIBLES PROCESADAS PARA USO COMO SABORIZANTES; SEMILLAS COMESTIBLES PROCESADAS PARA USO COMO CONDIMENTOS; AJO PROCESADO PARA USO COMO CONDIMENTO; GRANOS PROCESADOS; AVENA PROCESADA; PUPUSAS; QUESADILLAS; ARROZ; MEZCLAS DE ARROZ Y CONDIMENTOS COMBINADAS EN ENVASES UNITARIOS; POSTRE A BASE DE ARROZ (ARROZ CON LECHE); SNACKS A BASE DE ARROZ; SAGÚ; ADEREZOS PARA ENSALADAS; SALSA; SALSAS (CALDILLO); TORTAS TIPO SNACK; SAL; CONDIMENTOS; RECUBRIMIENTOS SAZONADOS PARA CARNE, PESCADO Y AVES; MEZCLAS DE RECUBRIMIENTOS SAZONADOS PARA ALIMENTOS; CONDIMENTOS; ESPECIAS; MEZCLAS DE ESPECIAS; ADOBOS SECOS; ALMIDÓN PARA COCINAR; AZÚCAR; SUSTITUTOS DEL AZÚCAR PARA USO CULINARIO; DULCES; JARABES PARA SABORIZAR ALIMENTOS O BEBIDAS; JARABE DE MESA; CONDIMENTO PARA TACOS; CHIPS PARA TACOS; TACOS; TAMALES; ALMIDÓN DE TAPIOCA PARA USO ALIMENTICIO; TAQUITOS; TÉ; SALSA DE TOMATE; TORTILLAS; CHIPS DE TORTILLA; BASES DE TORTILLA; MELAZA; VINAGRE; EXTRACTOS SABORIZANTES; OBLEAS; LEVADURA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-005354

Presentada en Caracas, 14 DE MAYO DE 2026

Solicitada por: GOYA FOODS, INC. Domicilio: 350 COUNTY ROAD, JERSEY CITY, NEW JERSEY 07307 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 32

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: BEBIDAS DE ALOE VERA; CERVEZAS, TALES COMO, CERVEZAS DE JENGIBRE SIN ALCOHOL; JUGOS DE FRUTAS ENLATADOS; BEBIDAS A BASE DE COCO QUE NO SEAN SUSTITUTOS DE LA LECHE; JUGO DE COCO; AGUA DE COCO; MEZCLAS PARA CÓCTELES SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS; JUGOS DE FRUTAS; NÉCTARES DE FRUTAS; PONCHE DE FRUTAS; BATIDOS DE FRUTAS; CERVEZA DE JENGIBRE; JUGO DE UVA; BEBIDAS DE MALTA; SIDRA SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE MALTA SIN ALCOHOL; PONCHES SIN ALCOHOL; BEBIDAS SIN ALCOHOL; BATIDOS; REFRESCOS; REFRESCOS, TALES COMO, SODAS; JARABES PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS SABORIZADAS A FRUTAS; JARABES PARA LA PREPARACIÓN DE REFRESCOS; JUGOS DE FRUTAS Y VEGETALES; JUGO DE VEGETALES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-005355

Presentada en Caracas, 14 DE MAYO DE 2026

Solicitada por: GOYA FOODS, INC. Domicilio: 350 COUNTY ROAD, JERSEY CITY, NEW JERSEY 07307 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la siguiente INDICACIÓN GEOGRÁFICA:

Inscripción: 2026-00001

Presentada en Caracas, 22 de mayo de 2026

Solicitada por: ASOCIACIÓN COOPERATIVA MIELES DE BOBARE, R.L.

Indicación Geográfica

Término del signo de la Indicación Geográfica: MIEL DE BOBARE

Producto Designado: MIEL

Zona Geográfica: BOBARE, PARROQUIA AGUEDO FELIPE ALVARADO, MUNICIPIO IRIBARREN DEL ESTADO LARA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes IGP Publicadas:1

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.